

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. **111.15**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°086 DE MAYO 6 DE 2015 PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

**EL DIRECTOR ENCARGADO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 1625 DE 2013, LEY 489 DE 1998 Y LA LEY 1474 DE 2011, Y**

**CONSIDERANDO**

1.- Que mediante la Resolución Metropolitana N° 086 de Mayo 6 de 2015, se convocó a Audiencia pública para la Rendición de Cuentas en el Área Metropolitana de Barranquilla, el día diez (10) de Junio de 2015 en el horario comprendido entre las 9: 30 AM a las 12: 30 M en el Auditorio Casa de la Cultura de Galapa–Atlántico- ubicado en la calle 12 con Carrera 18 Esquina.

2.- Que para esa misma fecha diez (10) de Junio de 2015, FINDETER tiene programada una reunión referente al proyecto “Diamante Caribe y Santanderes de Colombia”, lo cual propone una operación piloto a nivel mundial, para hacer posible los retos de sostenibilidad; proyecto en el cual el Área Metropolitana de Barranquilla y el Municipio de Galapa – Atlántico tienen participación como actores.

3.- Que las audiencias públicas de rendición de cuentas, se constituyen en un medio efectivo para involucrar a los ciudadanos y organizaciones en la planeación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, y el Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998 dispone sobre la democratización y el control social.

4.- Que el Área Metropolitana de Barranquilla, en atención a los dos compromisos de suma importancia para el desarrollo y cumplimiento de su competencia y en aras de garantizar el buen desarrollo de esta Audiencia, procede a cambiar la fecha para su realización; **la cual se hará el día viernes diecinueve (19) de Junio de 2015, en el mismo sitio: Auditorio Casa de la Cultura de Galapa–Atlántico- ubicado en la calle 12 con Carrera 18 Esquina; en el horario comprendido entre las 9: 30 AM a las 12: 30 PM.**

111.15



Nit: 800.055.568-1

4.- Que en mérito a lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase como nueva fecha para celebrar la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** del Área Metropolitana de Barranquilla, el día **viernes diecinueve (19) de Junio de 2015**, en el mismo sitio: **Auditorio Casa de la Cultura de Galapa-Atlántico-** ubicado en la calle 12 con Carrera 18 Esquina; en el horario comprendido entre las 9: 30 AM a las 12: 30 PM.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifícase el Artículo Quinto, de la metodología: literal b. del Orden del Día, de la Resolución Metropolitana N° 086 de Mayo 6 de 2015, referente a la fecha de realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas del Área Metropolitana de Barranquilla, el cual quedará así: **día viernes diecinueve (19) de Junio de 2015**, en el mismo sitio: **Auditorio Casa de la Cultura de Galapa-Atlántico-** ubicado en la calle 12 con Carrera 18 Esquina; en el horario comprendido entre las 9: 30 AM a las 12: 30 PM.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás puntos de la Resolución Metropolitana N° 086 de Mayo 6 de 2015, permanecen iguales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Infórmese a la Oficina de Comunicaciones del Área Metropolitana de Barranquilla, para el respectivo proceso de promulgación de esta Resolución.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los

02 JUN. 2015

  
**FRANCO FIORENTINO POSTERARO**  
Director (E)  
Área Metropolitana de Barranquilla

Proyectó: carmen Elena García- Profesional Especializado  
Revisó: Franco Fiorentino Posteraro- Secretario General